Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

DECRETO EXENTO Nº 66 /

San Clemente, 11 ENE 2017

VISTOS:

1.- Solicitud de Compra de Escuela Bella Unión, de transporte Escolar año 2017-2018
2.- Certificado de visto Bueno a las Bases Administrativas por Asesor Juridico y Jefe Administrativo DAEM.
3.- Certificado aprobacion del Consejo
4.- Decreto N° 3797 del 16/12/2016 que Delega en el Administrador Municipal o quien subroge, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE"
5.- Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19886, de bases sobre contratos administrativos y prestaciones de servicios, sistema de compras y Contrataciones públicas CHILE COMPRA.
6.- El Fallo del Tribunal Electoral de fecha 30.11.2016
7.- El Acta de constitución del CONCEJO Municipal de fecha 06.12.2016.
8.- El Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
9.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Que, se requiere la contratacion de Servicio de transporte Escolar año 2017-2018 de la Escuela de Bella Union.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, las siguientes Bases, Anexos y cualquier otro documento, y la posterior publicación, en el portal de compras públicas www.mercadopublica.cl de la Licitacion contratacion de Servicio de transporte Escolar 2017-2018 de la Escuela de Bella Union .

2.- DESIGNASE comisión de apertura, análisis, Evaluación y Adjudicación, a los Siguientes funcionario; José Manuel Faundez Castro RUT Fabián Urquiola Bravo RUT y Cristian Canales Salas RUT

3.- **PUBLIQUESE** en el portal www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE - SECRETARIA MUNICIPAL

RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL

IGNACIO NEIRA CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:/
Unidad de Adquisiciones DAEM
Depto. Administración y Finanzas
Control Interno